



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de abril de 2013

Núm. 254

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/001540** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre establecimiento de un procedimiento para el ejercicio del voto de los españoles residentes en el extranjero que no sea discriminatorio.... 4

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001532** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre promoción en el Consejo Europeo de las modificaciones legales oportunas para el estricto cumplimiento de los criterios de Copenhague tras el ingreso de un nuevo Estado en la Unión Europea..... 5

- 161/001539** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa al establecimiento de un Plan Director de Derechos Humanos..... 7

Comisión de Justicia

- 161/001526** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la tipificación penal de la perforación de oleoductos 8

Comisión de Economía y Competitividad

- 161/001529** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el apoyo al Observatorio Astronómico del Calar Alto ubicado en Almería 9

Comisión de Fomento

- 161/001537** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estado de la carretera N-420 10

Comisión de Educación y Deporte

- 161/001525** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a impulsar y difundir las Olimpiadas de Matemáticas..... 11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 2

Comisión de Empleo y Seguridad Social

- 161/001535** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la pensión de viudedad de parejas de hecho... 12

Comisión de Industria, Energía y Turismo

- 161/001524** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, para el impulso del sector productivo del mármol en la comarca del Vinalopó..... 13

- 161/001527** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, por la que se insta al Gobierno a la presentación de un Proyecto de Ley para regular el autoconsumo con balance neto energético 14

- 161/001528** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el sector industrial canario 16

- 161/001533** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al proyecto de ubicación de una subestación eléctrica en la parroquia de Bértola en el Ayuntamiento de Vilaboa (Pontevedra)..... 18

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 161/001531** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la inclusión en el tema de gestión de riesgos, junto a los agricultores propietarios, a los asalariados 19

- 161/001534** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes de ayuda a los afectados por las últimas inundaciones y prevención de sus daños 19

- 161/001541** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la desafección de terrenos marítimos en el Ayuntamiento de Cangas de Morrazo (Pontevedra) 20

- 161/001543** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la regulación de la margen izquierda del río Duero 22

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

- 161/001530** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre inclusión del estudio del problema de la desnutrición entre las funciones del Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad 23

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

- 161/001542** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, para la inmediata firma y ratificación del Tratado sobre Comercio de Armas 24

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

- 161/001536** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a la salud mental 25

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 3

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Educación y Deporte

- 181/000834** Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre planes para corregir que el Cuerpo de Maestros que realizan sus funciones en el primer ciclo de secundaria no tengan impedimentos para acceder al empleo como profesorado de la ESO con todos los derechos..... 27

Comisión de Industria, Energía y Turismo

- 181/000831** Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre condiciones que está negociando el Gobierno con las eléctricas para que la central nuclear de Garoña siga en funcionamiento..... 27

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 181/000832** Pregunta formulada por la Diputada doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS), sobre medidas en relación con las crecidas de los ríos Cega, a su paso por Viana de Cega y Duero, acaecidas en los últimos días de marzo en la provincia de Valladolid..... 27

Comisión de Igualdad

- 181/000833** Pregunta formulada por la Diputada doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx), sobre conocimiento por el Gobierno de las críticas de organizaciones sociales y de agentes de policía por la eliminación del Servicio de Atención a la Familia en la Comisaría de Lugo que atendía los casos de violencia de género..... 28

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/001540

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para establecer un procedimiento para el ejercicio del voto de los españoles residentes en el extranjero que no sea discriminatorio, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica, 2/2011 de 28 de enero, introdujo una modificación del artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que regula el ejercicio del voto por personas que viven en el extranjero. Con dicha modificación se introdujo un complejo procedimiento para que los españoles inscritos en el censo de residentes-ausentes puedan ejercer un derecho fundamental reconocido por el artículo 23 de la Constitución como es el derecho al electoral activo y pasivo.

Este nuevo procedimiento obliga al ciudadano español que reside en el extranjero a asumir la carga del cumplimiento de una serie de trámites legales y administrativos que por su complejidad y la excesiva brevedad de los plazos se ha convertido en la práctica en un sistema de discriminación y exclusión.

Es un sistema discriminatorio respecto de los ciudadanos españoles que residiendo en territorio del estado español pero estando ausentes el día de la votación optan por el ejercicio de su derecho mediante el voto por correo (artículos 72 y 73), ya que reduce ostensiblemente los plazos para solicitar el voto del español en el extranjero a 25 días frente a los 44 días que gozan los residentes en España.

También se reduce el período de remisión por correo del voto a la Oficina Consular de Carrera o a la Sección Consular de la Misión Diplomática al limitarlo hasta el quinto día anterior a la fecha de las elecciones, frente al residente en España que puede remitirlo por correo hasta el tercer día anterior a las elecciones. Este plazo se ve todavía más restringido en las provincias donde se hayan impugnado las candidaturas, ya que en ese caso la recepción de los certificados de inscripción en el censo de residentes ausentes puede demorarse hasta el cuadragésimo segundo día posterior a la fecha de convocatoria de las elecciones lo que deja al votante en el extranjero tan solo una semana para remitir su voto al Consulado. Semejante diferencia de plazos en función de las impugnaciones de candidaturas no figuran para el voto por correo de los españoles residentes en España.

Por otro lado, la realidad desde la implantación del nuevo procedimiento del voto de los españoles residentes en el extranjero demuestra que se ha convertido en un sistema de exclusión en el ejercicio de este derecho. Según los datos oficiales publicados por el Ministerio del Interior, en las Elecciones Generales celebradas el 20 de noviembre de 2011, el Censo de Residentes-Ausentes (CERA) tenía registrados 1.482.786 españoles, de los que se tramitaron 138.037 solicitudes de voto, aunque sólo votaron 73.361

españoles (4,95 %). En las Elecciones generales anteriores, celebradas en marzo de 2008, el CERA registraba 1.205.329 españoles en el extranjero, de los que votaron 382.586 ciudadanos (31,74 %).

Estos datos demuestran claramente que la reforma electoral establecida para los españoles que residen en el extranjero, lejos de favorecer su participación política a través del ejercicio de su derecho de sufragio activo, ha servido para impedirlo al tiempo que introducía una discriminación legal contraria al principio de igualdad regulado en el artículo 14 de la Constitución.

Por todo lo expresado, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que modifique el artículo 75 de la LOREG con el fin de establecer un procedimiento para el ejercicio del voto de los españoles residentes en el extranjero que no sea discriminatorio y que sirva para promover el ejercicio de este derecho fundamental por este colectivo que representó el 4,15% del censo electoral total en las elecciones generales de 2011.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a promover en el Consejo Europeo las modificaciones legales oportunas para el estricto cumplimiento de los criterios de Copenhague tras el ingreso de un nuevo Estado en la Unión Europea, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

El germen de la actual Unión Europea es el Tratado de París de 1951, que institucionaliza la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) entre Alemania, Francia, Italia, Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo. Durante los ya más de sesenta años de historia de la Comunidad, la ampliación es una constante que ha impulsado la idea de Europa y de unión. Tras las ampliaciones de 1973 (Reino Unido, Dinamarca e Irlanda), 1981 (Grecia), 1986 (España y Portugal) y 1995 (Suecia, Austria y Finlandia), se produjo la mayor de la historia en 2004 con el ingreso de Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Eslovenia, Chipre y Malta, que se completó en 2007 con la entrada de Rumanía y Bulgaria. El año próximo ingresará también Croacia.

Tras las ampliaciones de países de Europa del Este se esconde una crisis que está pasando desapercibida. Se trata de una crisis política fomentada por países que no han hecho suyo el proyecto de fusionar los intereses europeos y que se evidencia en los episodios nacionalistas que se han sucedido en lugares como Polonia, Hungría, Rumanía o Eslovenia. En la Polonia de los hermanos Kaczynski han tenido lugar los capítulos más ásperos de la obstrucción al Tratado de Lisboa y, en la actualidad, con el objetivo de recuperar el poder Lech Kaczynski está rescatando y avivando los conflictos históricos con Alemania y Rusia. En Hungría, Viktor Orbán hizo aprobar una nueva Constitución en la que se aviva un etnicismo magiar que ha hecho sonar las alarmas en todas las instituciones europeas. Las disputas —más allá de toda lógica democrática— entre el primer ministro Ponta y el presidente Basescu obligaron a la vicepresidenta de la Comisión, Viviane Reding, a manifestarse de forma contundente: «No excluyo que la Comisión tenga que vigilar durante años el Estado de derecho en Rumanía». En los Balcanes vuelven a asomar los fantasmas del nacionalismo ante las amenazas de Eslovenia de vetar el ingreso de Croacia en la Unión para defender al Banco de Liubliana en el que 130.000 croatas perdieron sus ahorros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 6

Las condiciones para entrar en la Unión Europea son complejas y el procedimiento de adhesión es lo bastante dilatado en el tiempo para asegurar que los países candidatos cumplen escrupulosamente con los criterios de Copenhague. Hay cálculos, como el del sociólogo serbio Iván Kuzminovic, que cifran en 1.960 los puntos de veto que debe superar un país antes de ingresar en la Unión. Una vez que se ha alcanzado la condición de país miembro, no obstante, tales obligaciones pueden tratar de eludirse, lo que obliga a las instituciones europeas a ejercer una vigilancia constante y cercana, así como a dedicar enormes recursos humanos a combatir políticas que parecían haber quedado erradicadas durante el proceso. El desgaste político que esto supone para la Unión no requiere mayor glosa. Asimismo, el hipernacionalismo no duda en bloquear los avances en el proceso de Unión cuando lo considera conveniente por cuestiones de electoralismo puramente locales. El boicoteo de las instituciones europeas por parte de países miembros es uno de los mayores riesgos a los que se enfrenta la UE en estos difíciles momentos. De cara a los próximos años, y con la vista puesta en una mayor unión bancaria, fiscal, presupuestaria y política, estas actitudes pueden causar verdaderos problemas e incluso poner en riesgo el proyecto europeo, de por sí debilitado en los últimos tiempos a causa de las crisis económica.

La esencia constitutiva de la Unión Europea, que se construye y se funda como antídoto a la guerra y el nacionalismo, puede verse amenazada desde dentro si en las instituciones no se lleva a cabo una reflexión seria sobre los criterios y procedimientos de ampliación, que tenga en consideración la experiencia proporcionada por las incorporaciones de los últimos años. De hecho, algunas instituciones europeas ya están elaborando esta reflexión. En un reciente informe del Parlamento Europeo sobre la ampliación, se señalaba expresamente: «Ha llegado el momento de revisar los procedimientos establecidos, así como el conjunto de la política de ampliación». Y se hacía no desde posiciones restrictivas, sino simplemente analíticas y con la voluntad de mejorar los citados procedimientos.

El europeísmo está disminuyendo en varios países de la UE. Otros muchos, tradicionalmente europeístas, sufren en la actualidad procesos de renacionalización. En cierto modo, se trata de una reacción ante la crisis, pero debemos tener claro que se trata de una respuesta errónea, pues opta por el cierre de los países sobre sí mismos y no por la profundización en la unión. La Unión Europea no puede funcionar si cada país acude a sus instituciones pensando solo en sus intereses nacionales. La Unión Europea carece en este momento de un diagnóstico común respecto a la crisis y a los remedios para superarla. Existen opiniones diversas, enfrentadas incluso, en las opiniones mayoritarias de los distintos Estados miembros, justo cuando más necesario sería fomentar la conciencia común de los europeos. Sólo ahondando en la unión y en aquella fusión de intereses de todos los países anhelada por Monnet conseguiremos que la Unión supere estos críticos momentos y emerja fortalecida de ellos.

En este momento, nos encontramos mucho más lejos que hace diez años de conseguir esa fusión de intereses: prevalecen las visiones nacionales, los intereses nacionales, y en muchas ocasiones el cortoplacismo local de líderes políticos con más interés en ganar elecciones en su propio país que en avanzar en el proyecto europeo. Es el momento de repensar sobre los criterios de Copenhague (en particular los criterios políticos y los relativos al acervo comunitario: la capacidad para asumir las obligaciones que se derivan de la adhesión, especialmente la aceptación de los objetivos y los valores de la unión política, económica y monetaria), reexaminarlos e impulsarlos a la luz de la experiencia reciente. Todo ello proporcionaría además el impulso político necesario a las ideas de unidad y cohesión que han inspirado a la Unión desde su fundación, y que serán las únicas que hagan a Europa avanzar en los años venideros. De no hacerse, corremos el riesgo de que en la ampliación estas ideas queden diluidas, se desvanezcan e incluso —mediante su uso espurio— acaben con aquella misma comunidad política que se pretende fortalecer.

Algunos mecanismos ya existentes en los procesos de adhesión, como el screening, pueden servir de inspiración para llevar a la práctica algún tipo de vigilancia posterior a la adhesión. El screening (o examen analítico del acervo) garantiza que en la fase de preparación de las negociaciones de adhesión, puedan identificar aquellos ámbitos en los que son necesarios progresos por parte del país aspirante. Del mismo modo, aunque con posterioridad al ingreso, un mecanismo similar serviría para reforzar el compromiso de los nuevos socios con los valores europeístas, así como para avanzar en reformas profundas que con frecuencia sobrepasan el mero cambio institucional para convertirse en una cuestión de cultura política que obliga a persistir en la transmisión de valores y prácticas propias de quien pertenece a una unión de países y aspira a su mejora y profundización.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 7

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover en el seno del Consejo Europeo las modificaciones legales oportunas para establecer mecanismos de supervisión post-adhesión tras el ingreso de un Estado en la Unión Europea. A través de estos cauces se seguirá garantizando el cumplimiento de los criterios de Copenhague; se impulsará y acompañará el cambio de cultura política necesaria en los nuevos socios para favorecer la integración; y se reforzará el compromiso del Estado recién ingresado con la defensa de los intereses comunes de los europeos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

161/001539

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al establecimiento de un Plan Director de Derechos Humanos, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

En 1993, España aprobó junto a otros 170 Estados la Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. En ella se reafirmaba que «Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio innato de todos los seres humanos; su promoción y protección es responsabilidad primordial de los gobiernos» y recomienda que «cada Estado considere la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que ese Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos». En consonancia con esta declaración, el 12 de diciembre de 2008 el Consejo de Ministros aprobó el primer Plan de Derechos Humanos 2008-2011, que se ha sometido a evaluación y se ha debatido en esta Cámara. Sin embargo, lo cierto es que ese plan, diseñado para cuatro años, ha vencido y nos encontramos ya camino de llevar dos años sin un nuevo plan.

Convencidos de que el Gobierno no carece de voluntad política para elaborar uno nuevo, sino que se debe a lo que podríamos llamar falta de engrase institucional, consideramos que la obligatoriedad legal de poner en marcha de forma automática mejoraría sustancialmente las políticas españolas en esta materia y les daría continuidad por encima de los Gobiernos. El buen funcionamiento de este tipo de medidas en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo la convierte en un buen modelo a importar para las políticas de derechos humanos, habilitar un procedimiento similar facilitaría el desarrollo de los derechos humanos en nuestro país, y del mismo modo simplificaría su tramitación y discusión e impediría que razones exógenas bloquearan esta obligación que España tiene con sus ciudadanos y la comunidad internacional.

Por todo lo expresado, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer cada cuatro años, en la forma y modo que se determine y a propuesta e iniciativa del Gobierno, las líneas generales y directrices básicas de la política española de derechos humanos. A tal efecto, el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados, posteriormente a su aprobación, un plan director de Derechos Humanos con una vigencia de cuatro años, para su debate y dictamen.

2. Remitir a la Cámara, posteriormente a su aprobación, un Plan Anual de derechos humanos para su debate y dictamen en la Comisión Constitucional. Esta Comisión será informada por el Gobierno del nivel de ejecución y grado de cumplimiento de los programas, proyectos y acciones comprendidos en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 8

ambos planes, y recibirá cuenta de la evaluación de los mismos, así como de los resultados que refleje el documento de seguimiento del plan anual del ejercicio precedente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Comisión de Justicia

161/001526

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la tipificación penal de la perforación de oleoductos, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

En los últimos años, y especialmente durante el año 2011, se ha producido un incremento considerable de las perforaciones de oleoductos para extraer ilegalmente el hidrocarburo que transportan y venderlo a terceros.

La dinámica comisiva es siempre la misma: tras localizar un punto del subsuelo por donde transcurre el oleoducto, los autores realizan una excavación hasta alcanzar el mismo, lo perforan y conectan a él una manguera o tubería, que les sirve para transportar el hidrocarburo sustraído hasta el lugar donde tienen previsto almacenarlo.

Esa manipulación indebida del oleoducto da lugar, en no pocas ocasiones, a una fuga o vertido incontrolado del hidrocarburo durante un lapso de tiempo, generando, además, un serio peligro de explosión durante todo este proceso.

De entre las numerosas perforaciones de oleoductos que han tenido lugar en el año 2011, cabe destacar la ocurrida en Málaga, en la zona de Campanillas,

En efecto, un grupo de personas, en su mayoría británicos, alquilan en septiembre de 2011 una parcela de uso agrario en el municipio de Campanillas, a sabiendas de que por la misma transcurría un tramo del oleoducto Arahal-Málaga.

Los autores de estos hechos emplearon una máquina excavadora para realizar una zanja hasta llegar al oleoducto, lo perforaron utilizando material de fontanería y de construcción, y colocaron una brida de doble fleje, a modo de válvula, a la que conectaron una manguera para extraer el hidrocarburo.

La brida usada por los autores es un material empleado comúnmente para conducciones de agua, por lo que necesariamente se rompió, produciendo un desplazamiento de la conexión instalada, que a su vez provocó un vertido incontrolado de hidrocarburo y con ello la contaminación de los acuíferos.

Por otro lado, el hecho de que los autores no emplearan materiales de bronce, los únicos que no producen chispas, en el proceso de perforación y extracción del oleoducto, generó un grave riesgo de explosión, cuyas consecuencias podrían haber sido desastrosas.

La perforación provocó, asimismo, la interrupción del suministro de hidrocarburo, ocasionando una situación de riesgo real de desabastecimiento del aeropuerto de Málaga.

En definitiva, la operativa de los autores de la perforación del oleoducto de Málaga ha comportado un riesgo para la vida y la integridad de las personas, ha causado un grave daño al Medio Ambiente, ha generado un riesgo real de desabastecimiento y ha provocado un perjuicio económico importantísimo.

Es oportuno que se analice la calificación jurídico penal que puede merecer la perforación de un oleoducto para extraer hidrocarburo, ya que es evidente que tales actuaciones pueden afectar y poner en peligro diversos bienes jurídicos de suma importancia, a los que nuestro Código Penal concede una especial protección.

Así, la perforación de un oleoducto atenta contra el derecho de propiedad y afecta al patrimonio.

El grave riesgo de explosión que generan las perforaciones de oleoductos supone un peligro manifiesto para el derecho a la vida y la integridad física de las personas, así como para la seguridad colectiva y el orden público.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 9

Las perforaciones de oleoductos ocasionan un grave riesgo de vertido de hidrocarburo, lo que atentaría contra uno de los principios rectores de nuestro ordenamiento, cual es la protección del Medio Ambiente.

Una única actuación delictiva tiene, como se ve, la entidad suficiente para afectar a diversos derechos y bienes jurídicos de vital importancia. Es decir, estamos ante una actuación «pluriofensiva».

Sin embargo, existen dificultades prácticas que podrían impedir que los hechos descritos fueran calificados como un delito de estragos (artículo 346 CP), un delito contra el Medio Ambiente (artículo 325 CP) o un delito de desorden público (artículo 560.3 CP).

Y, por otra parte, las penas previstas en nuestro Código Penal para el delito de robo, el delito de daños y el delito de defraudación de fluido parecen insuficientes ante el carácter pluriofensivo y la entidad de los bienes jurídicos y derechos que se pueden ver afectados por la perforación de un oleoducto.

Conforme a lo expuesto, y ante la alarma social generada por estas actuaciones, no parece descabellado pensar que sería aconsejable introducir un nuevo tipo en el Código Penal, que sancionase expresamente hechos como los descritos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir, en la anunciada reforma del Código Penal, la tipificación expresa de las perforaciones ilícitas de oleoductos, con especial atención a los supuestos en que se pretenda la sustracción de los productos petrolíferos transportados, para su venta a terceros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Competitividad

161/001529

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo al Observatorio Astronómico del Calar Alto ubicado en Almería, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

Exposición de motivos

El Centro Astronómico Hispano-Alemán se crea con la firma de un convenio en 1972 y que entra en vigor en el año siguiente, inaugurándose el primer telescopio en 1975. Está situado en la sierra de Los Filabres y cuenta con las ventajas del clima almeriense que proporciona cielos secos y despejados, lo que permite realizar observaciones durante más de doscientas noches al año.

Su nombre oficial es Centro Astronómico Hispano-Alemán (CANA) o, en alemán, Deutsch-Spanisches Astronomisches Zentrum (DSAZ). Hasta 2005 el observatorio pertenecía en exclusiva al Max-Planck-Gesellschaft y solo había un 10 % del tiempo de observación para los astrónomos españoles. Sin embargo, en 2005 se firmó un acuerdo por el cual el observatorio es operado conjuntamente por el Max-Planck-Gesellschaft y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en una proporción del 50% cada uno.

El observatorio tiene tres telescopios: de 1,23 m, 3,5 m y 2,2 m. También tiene un telescopio de 1,52 m, pero está operado por el Observatorio Astronómico Nacional de España y un telescopio robótica operado por el Centro de Astrobiología (CAB). El telescopio de 3,5 m es el mayor telescopio de la Europa continental.

Desde este centro se han conseguido y sumado en estos años numerosos hitos en investigación y en descubrimientos, citando en 2009 el hallazgo de un asteroide en la órbita preliminar de la Tierra y dedicándose sus investigaciones al sistema solar, la cosmología, el universo, galaxias, la Vía Láctea y las estrellas.

Este importante centro de investigación y referente internacional, que cuenta con 52 trabajadores, está abierto a toda la comunidad astronómica, pero además es un centro que ha sabido conjugar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 10

perfectamente la ciencia y la investigación, con la presencia en el territorio y con su plena implicación en el entorno almeriense de sus municipios y de su sociedad, desplegando una intensa actividad en colaboración con los ayuntamientos, colegios, universidad y otras instituciones, dando a conocer su labor y participando activamente su personal en campañas de sensibilización, como la de reducción de la contaminación lumínica con muchos ayuntamientos de la zona y sobre todo con la sociedad almeriense y que está empezando a jugar un papel significativo en el desarrollo del tejido científico-tecnológico, mediante el diseño y fabricación de nueva instrumentación científica, en colaboración con sus institutos de referencia.

Con el anuncio realizado al centro por parte del Gobierno y la precipitación en las durísimas exigencias económicas, se está poniendo en riesgo la viabilidad del propio centro, ajustes que se exigen alcancen el 75% de lo ya ajustado previamente y que supondrían la reducción en la oferta de instrumentación, la explotación de inversiones para proyectos, reducción de personal altamente formado y cualificado y sobre todo un descrédito internacional ante la comunidad científica y una posible pérdida para la sociedad almeriense de su gran referente en innovación y ciencia que no tiene justificación dadas las contribuciones que este centro tiene con la ciencia y la innovación que prestigia a nuestro país y sin contar con la importante contribución económica del mismo en impuestos, y generación de empleo y sobre todo de conocimiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar la actividad investigadora y de desarrollo tecnológico, y los proyectos de desarrollo futuros, que se realizan en el Centro Astronómico Hispano-Alemán, Observatorio de Calar Alto.
2. Replantear la propuesta inicial de ajuste económico que podría hacer el centro inviable, para que, de acuerdo con el centro, sus trabajadores y los Institutos que lo operan, se pacte una propuesta que permita la continuidad del centro, sus proyectos y la no reducción de personal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2013.—**María Consuelo Rumí Ibáñez y Gracia Fernández Moya**, Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Fomento

161/001537

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al estado de la carretera N-420, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Durante el mes de marzo y abril de este año se han producido el desplome de tres puentes en la N-420, en apenas un tramo de 700 metros a la altura de del km 94 en el municipio ciudadrealeño de Fuencaliente.

El primer hundimiento del firme ocurrió el pasado 8 de marzo en uno de los puentes, que en realidad son pasos de drenaje. Eso conllevó el corte del tráfico en ambos sentidos hasta que se habilitó un desvío por un tramo de la antigua carretera, que circula en paralelo.

El segundo de los hundimientos se produjo la madrugada del 1 de abril, coincidiendo con la operación retorno de Semana Santa, con el lamentable resultado de dos accidentes que provocaron la muerte de dos hombres de 82 y 23 años que cayeron al vacío cuando circulaban por la zona. Como consecuencia de este accidente, la vía se encuentra cortada en estos momentos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 11

La N-420 es una importante vía de comunicación que une Andalucía con la Castilla-La Mancha y Madrid y que en muchas ocasiones supone un acceso alternativo a la A-4. Esta situación está provocando la preocupación y movilización los vecinos de los municipios afectados que exigen una actuación para solventar el problema, así como una mayor labor en el estado y conservación de esta infraestructura.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a actuar con la mayor celeridad posible en el acondicionamiento y adaptación para facilitar la circulación en la N-420. Así como a la elaboración de un plan específico de estudio y análisis de los sucedido, y un proyecto para mejorar el estado de esta vía y garantizar la seguridad en el tráfico de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2013.—**Isabel Rodríguez García, José María Barreda Fontes, Rafael Simancas Simancas y Alejandro Alonso Núñez**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación y Deporte

161/001525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a impulsar y difundir las Olimpiadas de Matemáticas, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

Anualmente, desde 1964, la «Real Sociedad Matemática Española» organiza la Olimpiada Matemática Española (OME) en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La OME es un concurso matemático para promocionar y divulgar esta ciencia entre los alumnos de enseñanza secundaria.

Se desarrolla en dos fases: una primera, local o autonómica, que se celebra habitualmente a mediados de enero. Y una segunda, de ámbito estatal, los seleccionados a través de la primera fase se reúnen, a finales del mes de marzo, cada año en una ciudad diferente. Sus seis ganadores constituyen el equipo que representa a nuestro país en la Olimpiada Internacional de Matemática y en la Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas.

La olimpiada supone, según reconoce la Real Sociedad Matemática Española, un paso hacia la cohesión social al ser una actividad de esfuerzo coordinado en todo el territorio nacional en el que participan profesores de facultades, escuelas e institutos y la administración educativa.

Este año 2013 se está desarrollando la XLIX Olimpiada Matemática Española, en la que pueden participar todos los alumnos del sistema educativo español que estén matriculados durante el curso 2012-2013 en Bachillerato y con carácter excepcional, y si son avalados por escrito por su Profesor, los alumnos de 3.º o 4.º de ESO de excelentes capacidades.

Este tipo de eventos han contribuido al impulso y difusión de la ciencia, a la captación de los mejores, como pone de manifiesto el prestigio de nuestros matemáticos en el ámbito internacional, muchos de los cuales participaron en su día en estas olimpiadas. Creemos, no obstante, que es necesario profundizar en acciones que permitan mejorar la formación de nuestros jóvenes en matemáticas y que incentiven su estudio.

El Grupo Popular considera importante mantener y potenciar esta actividad porque supone un acercamiento a tan importante disciplina y estímulo tanto para los participantes como en la formación permanente del profesorado, en la búsqueda de problemas nuevos y métodos de adaptación a los planes de estudio, y porque atrae a los alumnos a las matemáticas, además de la captación de los mejores talentos.

Por ello, se propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando y difundiendo, en colaboración con las administraciones educativas y la Real Sociedad Matemática Española, las convocatorias de las Olimpiadas Matemáticas como parte del proceso educativo incentivador y de cohesión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/001535

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la pensión de viudedad de parejas de hecho, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, incluyó la pensión de viudedad a las parejas de hecho, pero reguló de forma restrictiva ese derecho a los casos en que el fallecimiento se hubiera producido antes de su entrada en vigor.

Concretamente, la disposición adicional tercera de la norma establecía como requisito —además de la convivencia probada durante más de seis años, que el superviviente no cobrara otra pensión y que se formulara la solicitud en el plazo improrrogable de 12 meses— que la pareja hubiera tenido hijos en común (naturales o adoptados)

La sentencia del Tribunal Constitucional 41/2013, de 14 de febrero de 2013, declara inconstitucional la letra c) de la D.A. 3.^a de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, y avala que las parejas de hecho puedan cobrar la pensión de viudedad aunque no tengan hijos en común, siempre y cuando cumplan con el resto de requisitos.

La sentencia expone que la norma conllevaba la vulneración del artículo 14 de la Constitución, que prohíbe la discriminación en función de «cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

A pesar de que la sentencia del Tribunal Constitucional avanza en el reconocimiento de derechos para las parejas de hecho, estimamos imprescindible que este vaya acompañado también de la eliminación del requisito del plazo de 12 meses para formular la solicitud de pensión de viudedad, pues como es lógico, en la mayoría de los casos en que no existían hijos comunes, no se solicitó la pensión. Además, si se solicitó y ya está resuelto el proceso por sentencia firme, operará la cosa juzgada y el fallo del Tribunal Constitucional no permite, en principio la revisión.

Dado que la ley exigía el requisito de hijos comunes, y cuando se revoca ese requisito inconstitucional no se ofrece un nuevo plazo para solicitar la pensión, entendemos que se trata de un funcionamiento anormal que, entendemos, justifica el ejercicio de acciones de resarcimiento por parte del Gobierno.

Por ello, entendemos que una solución satisfactoria podría ser que el Gobierno habilitara un nuevo plazo para presentar solicitudes para los que no lo hubieran hecho por no tener hijos comunes con el causante fallecido. En paralelo, y para ofrecer el mismo tratamiento a los que hubieran tenido una sentencia denegatoria por falta de hijos en común, se debería permitir la revisión del caso.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, para proceder a la eliminación de la letra c) de la disposición adicional tercera.

Paralelamente, el Gobierno procederá a la apertura de un nuevo plazo para presentar la solicitud de pensión de viudedad de las parejas de hecho cuyo fallecimiento se hubiera producido antes del año 2008 y que no lo hubieran hecho por no tener hijos en común.

Por último, el Gobierno dictará las normas oportunas que permitan la revisión de las sentencias denegatorias por falta de hijos en común de aquellas parejas de hecho cuyo fallecimiento se hubiera producido antes del año 2008.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el impulso del sector productivo del mármol en la comarca del Vinalopó, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

En el Corredor del Mármol (La Romana, La Algueña, Novelda, Aspe, Monóvar y Monforte del Cid) el desempleo aumenta sin cesar, las familias son embargadas y desahuciadas, y se cierran semanalmente decenas de comercios, talleres y medianas empresas de manufactura del mármol. En paralelo, las carreteras están más llenas que nunca de camiones y contenedores, y las canteras han visto incrementada la extracción de material acelerando así el agotamiento de un bien colectivo, pero del que unos pocos se están apropiando, en particular las multinacionales y sus grupos de accionistas financieros.

La solución no es abrir más canteras, sino que el mármol se elabore en la comarca evitando la deslocalización del sector. En este sentido, Esquerra Unida ha presentado mociones en los Ayuntamientos del Medio Vinalopó para limitar la exportación del mármol en bruto y para que se elabore en la comarca, generando empleo y haciendo repercutir la riqueza en aquellos que son propietarios legítimos de la misma.

En las Cortes Valencianas se ha debatido sobre esta cuestión y el Gobierno de la Generalitat ha afirmado que se ha hecho mucho por el sector en la comarca, destinando 1.200.000 euros para internacionalización. Pero el problema es que esos recursos alimentan la deslocalización al llevarse el mármol a países asiáticos donde se elabora en condiciones de explotación,

Es preciso recuperar el empleo en la comarca ligado a la manufactura del mármol en sus fábricas y talleres, evitando la deslocalización del sector y limitando la exportación en bruto de un bien colectivo cuya riqueza debe revertir en la calidad de vida de los municipios del Vinalopó.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar el establecimiento de una marca de calidad de la piedra natural valenciana, diferenciando sus características y propiedades.

— Establecer, en colaboración con la Generalitat Valenciana y los municipios de la comarca del Vinalopó, planes de empleo y de promoción del sector productivo del mármol en la comarca, especialmente dirigidos a jóvenes emprendedores y a la readmisión en sus empleos de los trabajadores despedidos en los últimos años en el sector del mármol.

— Elaborar e implementar, en colaboración con la Generalitat Valenciana y los municipios de la comarca del Vinalopó, un plan integral de restauración ambiental en toda la comarca que incluya medidas y actuaciones específicas en el Coto y La Algueña.

— Defender en la Unión Europea el establecimiento de cuotas e instrumentos arancelarios que limiten la exportación del mármol en bruto, tal y como ya sucede en otras actividades económicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 14

161/001527

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley que insta al Gobierno a la presentación, en el plazo máximo de seis meses desde su aprobación, de un Proyecto de Ley para regular el autoconsumo con balance neto energético, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El autoconsumo con balance neto energético (o autoconsumo con inyección de energía excedente a red) es un sistema de intercambio que permite producir parte o toda la energía eléctrica que necesitan los pequeños consumidores, colocando en la red de distribución el excedente al llamado precio de *pool*, y tomando de ésta la necesaria que el autoconsumo no produzca en determinado periodo de tiempo.

El sistema presenta muchas ventajas: descentraliza y multiplica el número de puntos de producción, facilita el ahorro y la eficiencia del consumo energético, y favorece a diversos sectores económicos, ya que su desarrollo requiere de empresas de instalación y aprovisionamiento, y de eficiencia, domótica y nuevas tecnologías de ahorro energético. Particular importancia reviste el impulso a la construcción orientada a la rehabilitación urbana, tanto para mejorar el aislamiento térmico como la eficiencia del consumo, que se debe promover junto con la instalación y mantenimiento de equipos de energía renovables (sobre todo solar, térmica y fotovoltaica), redes inteligentes y equipos que permitan la conexión bidireccional a la red.

La incorporación de instalaciones de balance neto introduciría en el sistema energético mayor competencia y disminuiría la factura energética tanto de España como de las empresas, organismos o particulares que adopten este sistema, mejorando considerablemente la competitividad y transparencia del mercado eléctrico. También puede incrementar la presión para optimizar la gestión de la red y ser un acicate para que los agentes de esta industria se centren en la I+D+i que permite optimizar recursos, en lugar de limitarse a explotar concesiones en régimen especial. La eficiencia de la red interconectada es un objetivo europeo y un yacimiento de nuevos negocios internacionales, así como de oportunidades profesionales.

El autoconsumo con balance neto está regulado en numerosos países: Estados Unidos (en más de cuarenta estados), Canadá, Australia, Brasil, Japón, Italia o Dinamarca. Normalmente regula instalaciones de baja potencia. Se debe señalar que España es el país europeo con mejores condiciones climáticas para la captación de energías renovables, llegando a recibir una radiación solar entre un 50% y un 100% superior a países del norte de Europa que ya aprovechan de manera intensiva este recurso natural inagotable.

A pesar de numerosos anuncios y previsiones incumplidas en este sentido, España sigue careciendo de una regulación legal del autoconsumo con balance neto.

Los numerosos y sucesivos reales decretos-ley recientes que afectan al sector energético, comenzando por el Real Decreto 1699/2011, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, ignoran la regulación del balance neto. Aunque este real decreto permite legalizar instalaciones de autoconsumo instantáneo —sin vertido a red—, y en ese sentido ha sido desarrollado por varias Comunidades Autónomas, el balance neto sigue careciendo de un marco legal. No lo han establecido la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, ni tampoco el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, el Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, y el Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero. El Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, alude en términos favorables al balance neto como «una alternativa real para el desarrollo de instalaciones de pequeño tamaño a través del fomento del autoconsumo de energía eléctrica», pero sin avanzar en la regulación.

La regulación del autoconsumo con balance neto puede ir unida a planes ambiciosos de mejora del ahorro y la eficiencia energética que impulsarían la actividad económica por partida doble: reduciendo la factura energética y creando nuevos sectores de actividad económica y empleo cualificado. Estas políticas también persiguen objetivos medioambientales muy positivos, como la reducción de la emisión de gases

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 15

de efecto invernadero al sustituir la combustión de carbón o hidrocarburos para la calefacción por sistemas que emplean energía solar.

Pero la carencia de un marco legal remite el autoconsumo con balance neto al limbo de los futuros, desaprovechando la oportunidad que ofrece para la reactivación económica y el ahorro energético. Incluso la legalización de instalaciones de autoconsumo instantáneo se ha visto frustrada a menudo por las trabas administrativas y de las distribuidoras eléctricas. Hoy la única alternativa viable es dar de alta esa instalación como productora de energía en régimen especial (artículo 27 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico), vendiendo el excedente de producción a precio de *pool*, lo que obliga al titular de la instalación a darse de alta en el Registro de Instalaciones de Producción en Régimen Especial (RIPRE), y en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), con la presentación de liquidaciones de IVA correspondientes a la facturación por venta de energía. Es evidente que este tratamiento legal y fiscal no puede sino inhibir el desarrollo de este sistema energético tan interesante para España.

Lo que debe perseguir la regulación legal del autoconsumo con balance neto es facilitar la práctica universalización de la producción de energía a pequeña escala de uso residencial mediante un trato administrativo y fiscal específico para la pequeña instalación doméstica, porque los problemas opuestos al desarrollo de este sistema de energía no son tecnológicos, sino administrativos y fiscales, resolubles por una legislación adecuada.

El desarrollo del balance neto permitirá un nuevo impulso del sector de las energías renovables y especialmente del fotovoltaico, tan negativamente afectado —como el conjunto de la factura eléctrica— por la fallida política de primas públicas y por los cambios legislativos que han perjudicado especialmente a los pequeños inversores y, en general, a la seguridad jurídica y atractivo inversor del país. En efecto, el balance neto no necesita de primas, sino que bastaría un plan de estímulos fiscales y planificación de la amortización de la inversión, quizás vinculado a la factura eléctrica como se ha regulado en varios países y siempre para plazos predeterminados y a precios justos, incluyendo el coste de los peajes por conexión a la red. Un precio de mercado de venta de la energía excedente incentivará a los particulares a realizar las inversiones necesarias para convertir los tejados de sus casas y fincas en minicentrales fotovoltaicas o de otra técnica renovable de generación.

La rentabilidad a medio y largo plazo de la inversión en la creación de un sector de producción de energía para autoconsumo y balance neto deberá tener en cuenta el coste de la inversión inicial en habilitación de edificios e instalación de equipos productores, enganche a la red con los distintos peajes que comporte, y labores de mantenimiento. Esta regulación debe formar parte coherente de una política orientada a la consecución de mayor autonomía energética y reducción de la factura por importación, mayor ahorro y eficiencia energética, y obtención de un *mix* energético equilibrado y sostenible donde el autoconsumo con balance neto puede y debe tener un papel importante. Comunidades Autónomas y Ayuntamientos pueden jugar un papel decisivo en el impulso de un sistema descentralizado por naturaleza, donde la principal labor del Estado consiste en proporcionar un marco legal y regulatorio suficiente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley, en el plazo más breve posible, para regular el autoconsumo eléctrico con balance neto, que:

1. Elimine las trabas administrativas opuestas al desarrollo del autoconsumo con balance neto, como los requisitos de alta obligatoria en el Registro de Instalaciones de Producción en Régimen Especial y en el Impuesto de Actividades Económicas, de modo que esté libre de los requisitos industriales y fiscales exigidos a la producción convencional y en el régimen especial, poniendo al alcance de cualquier consumidor interesado en adoptar esta tecnología mediante la creación de un registro público específico de actividad de autoconsumo con balance neto.

2. Desarrolle un tratamiento fiscal específico, diferente al reservado a los productores industriales, de régimen especial o de cogeneración, que permita el autoconsumo con balance neto garantizando la venta del excedente a la red a precios de mercado y favoreciendo la inversión en la instalación, enganche a red y mantenimiento.

3. Contemple medidas que, de acuerdo con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, aprovechen las posibilidades del desarrollo del autoconsumo con balance neto para estimular la rehabilitación de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 16

edificios y barrios, el poblamiento rural y el desarrollo de actividades económicas derivadas de esta tecnología.

4. Considere la puesta en marcha de planes públicos, a cargo de las administraciones competentes, de mejora de eficiencia y ahorro energético con la potenciación del sistema de autoconsumo con balance neto en colaboración con emprendedores e iniciativa privada.

5. Regule el plazo de puesta en marcha de las instalaciones desde que se curse la petición y fije un coste de enganche a la red que no suponga una barrera de entrada.

6. Establezca la normativa necesaria que han de cumplir las instalaciones de autoconsumo que puedan verter y recibir energía con la red, y el protocolo de conexión que se ha de seguir para realizar la conexión efectiva, sin limitación de la capacidad de producción.

7. Ordene el estudio de la previsión de demanda temporal esperada de conexiones a la red y de la energía intercambiada por los sistemas de balance neto para planificar las modificaciones que se requieran en las redes eléctricas de distribución y transporte.

8. Amplíe el concepto de balance neto no solo a solicitantes individuales sino, también a cooperativas, comunidades de vecinos y entidades jurídicas que puedan beneficiarse de instalaciones comunes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

161/001528

A la Mesa de la Comisión de Industria Energía y Turismo

Ana María Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de la Cámara, presenta, para su debate en esta Comisión, la siguiente Proposición no de Ley sobre el sector industrial canario.

El sector industrial tan sólo representa casi el 4 por ciento del PIB de la economía canaria. Se trata del porcentaje más bajo de todas las Comunidades Autónomas. Una situación que se debe fundamentalmente a las limitaciones impuestas históricamente por la lejanía, por la reducción de su mercado, fragmentado además en siete mercados insulares de hecho, y por los mayores costes de aprovisionamiento y exportación. Con solo el 4,1 % del PIB interno (si no se tiene en cuenta al subsector energético), la industria canaria apenas representa el 1,5 % de la cifra de negocio de la industria española (según el último estudio sectorial del INE), siendo así que la población del Archipiélago es el 4,5 % de la española.

La conformación progresiva de un «mercado único canario» por la mejora de los transportes y la mayor conectividad con Europa y África abren unas posibilidades reales a la industria y a la logística canaria, que no se pueden desaprovechar sin riesgo de que el índice de paro canario (27,6 %-INE, el más alto del país) se cronifique por décadas.

Existe, a este respecto, una unanimidad absoluta sobre la necesidad de una mayor diversificación de la economía canaria; proceso que pasa ineludiblemente por el sector industrial.

Revitalizar la industria canaria es, por lo tanto, uno de los retos más importantes de los próximos años, en el que han de implicarse conjuntamente los Ministerios de Industria y de Economía y Hacienda, las administraciones canarias y los sectores económicos y sociales de las islas, para poner en práctica una serie de medidas que sirvan para implementar la Estrategia Industrial para Canarias aprobada por unanimidad en el Parlamento Canario en mayo de 2009.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La adopción de un conjunto de medidas efectivas para que uno de los objetivos concretos de la Estrategia Integral Para Canarias —potenciar el sector industrial para que alcance el 10 % del PIB—

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 17

pueda ser un hecho a lo largo de esta misma década y no se mantenga la tendencia contraria de los últimos años.

2. Trasladar a tal fin los enunciados de dicha estrategia global a un programa de apoyo [igualmente] integral a la industria canaria, con medidas concretas y coherentes, dado que las acciones aisladas no generan las sinergias y resultados que se derivan de una adecuada programación, convenida y desarrollada por el Ministerio junto a la Comunidad Autónoma de Canarias y los representantes del sector industrial. Dicho programa ha de contemplar tanto medidas de carácter permanente como iniciativas de carácter temporal que se mantengan hasta el momento en que el volumen de creación de riqueza y empleo industrial en Canarias alcance al menos tres cuartas partes de la media nacional.

3. La consolidación de las disposiciones derivadas del Régimen Económico Fiscal de Canarias relativas a la protección y estímulo del sector industrial, tanto en la anunciada reforma del REF, así como en los procesos de revisión y convalidación de dichas medidas específicas en la Unión Europea, cuya negociación se ha iniciado ya y deberá entrar en vigor a partir del 1 de enero de 2014. Tales disposiciones se refieren fundamentalmente a la compensación al transporte de mercancías, la deducción por inversiones en Canarias (DIC), el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Canarias (AIEM). Esos mecanismos de compensación deben tener un carácter permanente, dado que las desventajas estructurales de Canarias son indefinidas, a fin de que estimulen más decididamente la inversión en el sector industrial. Al mismo tiempo, tal y como ha solicitado el Consejo Rector de la Zona Especial de Canarias (ZEC), se hace necesario mejorar las condiciones limitativas impuestas a las nuevas inversiones industriales en el marco legal definido por la Zona Especial Canaria (ZEC).

4. El mantenimiento de una modulación especial para Canarias de las políticas estatales en materia de promoción industrial hasta tanto la participación del sector y del empleo industrial en el PIB regional no supere el 75 % de su equivalente en España. [En coherencia con lo que es una práctica consolidada en la Unión Europea para regiones desfavorecidas y, especialmente, para las regiones ultraperiféricas (RUP)]. A tal fin, el programa integral habrá de abordar, entre otras, las siguientes iniciativas:

5. La adaptación a la realidad específica del archipiélago de las convocatorias de ayudas a las que acceden en menor medida o no acceden las industrias canarias por su reducida escala, con la introducción, entre otras modulaciones, de cupos que garanticen la efectiva participación de Canarias en sus efectos. Las convocatorias se refieren a: Las ayudas para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales. El plan de acción de la estrategia de ahorro y eficiencia energética, desarrollado por el IDAE, El programa de Apoyo a la Innovación de las pymes Innoempresa. El programa de incentivos regionales. Las Ayudas del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTi).

6. La prórroga y ampliación del Programa Especial de Reindustrialización de Canarias, de forma que su ficha financiera anual, de no menos de 25 Meuros, pueda cubrir las demandas de financiación del sector. Al mismo tiempo, se debe priorizar los préstamos a la empresas, que en una situación como la actual son las que contribuyen a dinamizar la actividad económica y crear empleo.

7. El apoyo efectivo ante la Unión Europea para la adopción de una línea específica industrial para las regiones ultraperiféricas (RUP), en coherencia con los diagnósticos asumidos con las instituciones comunitarias, que permiten la cofinanciación de ayudas al funcionamiento que compensen parte de los sobrecostes de operar en las RUP.

8. La activación de un plan especial de ayuda a la industria auxiliar de la construcción, que constituye el subsector más afectado por la crisis y con más dificultades para su reconversión, al objeto de que pueda especializarse en rehabilitación, o produzca un cambio de actividad aprovechando instalaciones y personal especializado, o pueda ejercer en exterior, bien exportando o abriendo centros de producción en África.

9. La focalización de las ayudas a la exportación a África hacia los sectores productivos canarios con capacidad exportadora, creando una línea específica del ICEX para la industria canaria.

10. La creación de una línea ICO específica para la industria canaria, destinada a dotar de liquidez a aquellas empresas con mayores dificultades y que dispongan de proyectos viables.

11. La mejora las compensaciones al transporte de mercancías con origen o destino Canarias.

12. El desarrollo de infraestructuras de conectividad y accesibilidad mediante la mejora de los diferentes modos de transporte, el cierre de los anillos insulares y el impulso a las nuevas infraestructuras portuarias, de forma que se configure de un sistema intermodal canario eficiente, que permita lograr un

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 18

auténtico “Mercado Único Canario”, requisito de tamaño imprescindible para que muchas actividades industriales entren en rentabilidad y puedan iniciar asimismo las exportaciones a África.

13. La garantía de suministro energético en condiciones competitivas y de calidad, fomentando la diversificación energética en Canarias, con la implantación efectiva del gas natural, una mayor participación de las energías alternativas y renovables y la adopción de criterios y cuotas específicas de energía fotovoltaica para Canarias. Asimismo, se hace necesario analizar las infraestructuras energéticas deficitarias para evitar “ceros eléctricos” o la insuficiente calidad del suministro.

14. La mejora de la capacidad de SEPES para establecer bolsas de suelo industrial.

15. El efectivo empleo en Canarias de los fondos generados por la industria al actual sistema integrado de gestión de residuos (SIG), de tal forma que el residuos que se quede en Canarias contribuya y permita el desarrollo de nuevas actividades de reciclaje y valorización de los residuos, de forma que sienta las bases para el desarrollo de nuevas actividades industriales en Canarias, en el marco de los requerimientos de sostenibilidad que aspiran a introducirse en todo el modelo productivo.

16. La adopción de medidas singulares para las industrias localizadas en las islas no capitalinas al objeto de garantizar el mantenimiento de un tejido productivo en ellas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2013.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada M.^a Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al proyecto de ubicación de una subestación eléctrica en la parroquia de Bértola, en el Ayuntamiento de Vilaboa (Pontevedra), para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

Los vecinos de la parroquia de Bértola, en el Ayuntamiento de Vilaboa (Pontevedra), han presentado una alegación para solicitar a la Xunta de Galicia la anulación de la concesión de autorización del Gobierno gallego para la ubicación en dicha parroquia de una subestación eléctrica.

Los habitantes de la parroquia, así como la Comunidad de Montes, demandan la apertura de un diálogo para cambiar el lugar en el que se pretende situar dicha subestación. Piden los vecinos que se desplace a terrenos comunales.

En la documentación presentada por Red Eléctrica de España (REE) se omite totalmente cualquier estudio sobre las posibles repercusiones y afectación al entorno en el que se pretende ubicar la subestación, a pesar de que va a causar un evidente impacto en la zona elegida al colocar torretas con una altura superior a los 15 metros.

Sin olvidar el impacto social debido a la cercanía de un núcleo de población, que es la parroquia de Bértola.

Los habitantes de esta zona se oponen frontalmente a esta subestación y recuerdan que ya padecen una infraestructura eléctrica puesto que por ahí discurre una línea de alta tensión.

En base a la prolífica regulación existente al respecto, es fundamental que se realice la declaración de impacto ambiental, tal y como se deriva del artículo 1 del Decreto 327/1991, del 4 de octubre, por el se debe someter a declaración de efectos ambientales los proyectos públicos o privados de ejecución de obras, instalaciones o actividades contempladas en las distintas legislaciones. De igual modo debe darse cumplimiento al artículo 124 del Real Decreto 1955/2000, del 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

De momento solo consta el compromiso del Conselleiro de Industria para mediar ante Red Eléctrica Española (REE) y posibilitar una negociación que tenga en cuenta la propuesta que realizan los comuneros. Hay otras alternativas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 19

Es más, la Comunidad de Montes Vecinales en Mán Común de Bértola ha puesto a disposición de unos terrenos en monte vecinal con una superficie suficiente y que están alejados del núcleo de población.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas legislativas y reglamentarias oportunas para:

— Exigir a Red Eléctrica de España (REE) la realización de la declaración de impacto ambiental en relación al proyecto de ubicación de una subestación eléctrica en la parroquia de Bértola, en el Ayuntamiento de Bértola (Pontevedra).

— Abrir un diálogo con los vecinos de Bértola para negociar el cambio de ubicación de dicha subestación eléctrica y admitir la oferta de la Comunidad de Montes Vecinales en Mán Común de Bértola que ofrece unos terrenos de monte vecinal con una superficie suficiente, alejados del núcleo de población y con accesos rodados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2013.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inclusión en el tema de gestión de riesgos, junto a los agricultores propietarios, a los asalariados, para su debate en la Comisión de agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La economía de los trabajadores asalariados del mundo rural se ve afectada en muchas ocasiones porque ante situaciones de riesgos reconocidas en los seguros agrarios, las pérdidas de jornales que se pueden provocar no se ven en ningún caso compensadas.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno central a elaborar una propuesta que permita incluir en el tema de gestión de riesgos junto a los agricultores propietarios a los asalariados como perceptores de ayudas y sistemas de aseguramiento de las rentas en caso de pérdida de cosechas, ya que para los trabajadores eventuales del campo que cobran por día trabajado la pérdida de cosecha es similar a la merma de ingresos que supone para los agricultores propietarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2013.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/001534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas urgentes de ayuda a los afectados por las últimas inundaciones y prevención de sus daños, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 20

Exposición de motivos

Como consecuencia de la climatología de los últimos meses, así como de las intensas y constantes lluvias que se han producido en una gran parte del territorio nacional, numerosos ríos se hallan en situaciones de riesgo de desbordamiento y los terrenos adyacentes en riesgo de inundación.

Esos riesgos se han concretado ya en daños humanos y materiales, algunos de ellos evitables de haber existido mayor grado de advertencia y preparación por parte de los responsables a los posibles afectados.

Según la Agencia Estatal de Meteorología, además de la posible continuidad en las precipitaciones, el deshielo y la saturación de los suelos pueden contribuir a que continúen las crecidas de diferentes cauces aun en el caso de que disminuyan las precipitaciones.

Ante la elevada y advertida situación de riesgo meteorológico, continúa la certeza de los riesgos y la eventualidad de los daños; por eso, el Gobierno debe tomar la iniciativa para ayudar a los que ya se han visto afectados o puedan estarlo próximamente, así como para coordinar todas las instancias que puedan intervenir en la prevención de los efectos de las crecidas o desbordamientos.

La Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, previó ayudas a los afectados, así como medidas de actuación y cooperación administrativa que constituyen la referencia más inmediata y adecuada para ser extendidas a las circunstancias que se están produciendo, o puedan producirse, como consecuencia de los fenómenos descritos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar con carácter de urgencia las siguientes medidas:

1. Extender, para los afectados por las últimas inundaciones y desbordamientos, las ayudas, subvenciones, beneficios y demás medidas previstas en la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.

2. Arbitrar los medios que sean necesarios para la optimización de los procedimientos de coordinación, entre la Administración General del Estado y el resto de las administraciones públicas que puedan actuar en la mejora de la prevención de inundaciones, en cualesquiera de las Confederaciones Hidrográficas que se hallan en riesgo, de modo que se minimicen los tiempos de reacción en caso de necesidad urgente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2013.—**José Luis Ábalos Meco**, Diputado.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001541

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada M.^a Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la desafección de terrenos marítimos en el ayuntamiento de Cangas de Morrazo (Pontevedra), para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La decisión de la Autoridad Portuaria de Vigo de rescindir la concesión a la empresa Marina Atlántica del Puerto Deportivo de O Salgueirón, en el ayuntamiento de Cangas de O Morrazo, ha vuelto a poner sobre la mesa el problema medioambiental, con graves consecuencias socioeconómicas, que supone la construcción de un puerto deportivo en una zona litoral de gran riqueza marina, situada, además, en una localidad altamente dependiente de la actividad de la pesca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 21

Desde el BNG nos hemos dirigido al Gobierno en diferentes ocasiones para pedirle que se posicionara en contra de la construcción de este Puerto. Así lo hacíamos en una iniciativa presentada en el Congreso en el año 2009. De igual modo que el BNG presentó alegaciones al Plan de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Vigo (DEUP) en el municipio de Cangas en el proceso de tramitación de información pública en el año 2012.

En dichas alegaciones se planteaban, entre otras, las siguientes desafecciones:

1. Tramos de la costa que figuraba como Portuario complementario con usos específicos industrial-comercial, desde el extremo oeste del puerto de Cangas hasta el punto 30 del deslinde de «Rodeira-Punta Balea.»

2. Tramo que en el proyecto figuraba como uso básico náutico-deportivo y el deslinde de Punta Rodeira-Punta Balea, entre el dique de abrigo y Punta Balea, perteneciente a las antiguas instalaciones de Massó.

Esta zona no debe contemplar uso alguno (ni básico ni específico), la Autoridad Portuaria de Vigo pasaría a ser administradora del dominio público terrestre, careciendo dicho tramo de utilidad desde el punto de vista de explotación portuaria, destinándose al uso de ocio y esparcimiento de núcleo urbano.

En el informe del Ministerio de Fomento sobre «la propuesta final de los tramos de Costa que se mantendrán y de los que se desafectarán de la zona de servicio del Puerto de Vigo, a través del documento de Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP)» no figuran ninguno de los tramos de la costa del ayuntamiento de Cangas objeto de las alegaciones a las que hacemos referencia, hecho que indica que se mantienen los usos específicos náutico-deportivos previstos en el documento del DEUP presentado a exposición pública.

En el BNG no podemos entender el rechazo a las alegaciones presentadas por el grave impacto que los usos contemplados tienen para esa zona de la costa. El medio marino debe ser protegido y cuidado. La Ría de Vigo, además de ser un enclave geográfico históricamente utilizado como abrigo natural para el tráfico marítimo, es un espacio de gran biodiversidad y producción biológica, fuente productiva de recursos básicos para un sector primario que, como el de la pesca, es el que más aporta a la economía de esta localidad marítima.

La Autoridad Portuaria, a través del señor López Chaves, que anuncia la rescisión de la concesión a la empresa antes aludida, realizó manifestaciones en las que reconoce que «todas las concesiones son discrecionales y dependen de la Autoridad Portuaria», motivo por el que desde el BNG siempre tuvimos claro que poner fin a la construcción del Puerto Deportivo en Massó era decisión que correspondía y estaba en manos de esa Autoridad.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas legislativas y reglamentarias oportunas para:

Llevar a cabo las gestiones necesarias que permitan alcanzar acuerdos con la Autoridad Portuaria de Vigo en relación a:

— La desafección del tramo que en el proyecto DEUP figura como uso básico Náutico-Deportivo, comprendido entre las coordenadas UTM 29T 517691,87 mE 4677428,90 mN, 29 T517769,01 mE 4678060,77 mN, así como el deslinde de Punta Rodeira-Punta Balea aprobado en Orden Ministerial de 21 de junio de 1974, zona de servicio entre el dique de abrigo y Punta Balea perteneciente a las antiguas instalaciones de Massó y el Puerto de Congorza.

— La reposición del estado de la zona de O Salgueirón afectada por las obras iniciadas por la empresa a la que se ha rescindido la concesión de instalación del puerto deportivo, y transformar este tramo costero en zona verde y de ocio, lo que no solo beneficiaría a la pesca sino también al turismo, otra de las actividades económicas fundamentales de este ayuntamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2013.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 22

161/001543

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre «la regulación de la margen izquierda del río Duero», para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Las fuertes y continuadas lluvias de marzo de 2013, acompañadas del deshielo repentino en toda España, pero en especial en Castilla y León, han puesto de manifiesto la existencia de problemas estructurales en la regulación de los caudales de agua y su gestión en la margen izquierda de la cuenca del río Duero.

Amplias zonas de las provincias de Segovia y Valladolid, pero también Burgos, se han visto afectadas por la ausencia de regulación o por su ineficiencia en la margen izquierda del río Duero. Como consecuencia de ello amplias zonas de cultivo han sido inundadas, al no poder regular los embalses existentes el fuerte caudal de entrada o bien gestionar el agua caída adecuadamente ante la insuficiente capacidad de los embalses existentes en esta margen.

La red viaria también se ha visto afectada por las inundaciones. Municipios de Valladolid y Segovia se han visto afectados por este problema. Así, el acceso al municipio segoviano de Hontanares de Eresma ha estado varios días cortado al haberse anegado la carretera; pero también las inundaciones han forzado el cierre de acceso de Burgomillado a Carrascal del Río por la SG-V-2411 a lo largo de 5 km en ambos sentidos y a Carbonero de Ahusín por la SG-V-3312 en otros 5 km más. Otras localidades como Viana de Cega, en Valladolid, o Barbolla y Grajera, en Segovia, también se han visto afectadas por inundaciones como consecuencia del desbordamiento de los cauces de los ríos de esta margen del río Duero.

Gran parte de los embalses existentes en la margen izquierda del río Duero son en el momento actual insuficientes y presentan importantes deficiencias técnicas tanto en su diseño como en sus características para garantizar la regulación de la cuenca y el abastecimiento de agua para el consumo humano y de la agricultura en condiciones de sostenibilidad. Se requiere con urgencia buscar un nuevo marco de ordenación con la reestructuración de los embalses y presas existentes, pero a su vez con la construcción de nuevos embalses que permitan, bajo criterios de sostenibilidad, dar repuesta a los problemas referidos y aplicar los fondos comprometidos por la Unión Europea para estos fines.

Algún embalse, como el del Pontón sobre el río Eresma —de 5,3 hm³— es insuficiente para garantizar la regulación de caudal del río, como se ha podido comprobar ante las continuas y persistentes lluvias de marzo de 2013, pero también para garantizar el abastecimiento de agua en momentos críticos a la ciudad de Segovia y su entorno. De ahí la importancia de recrecer y garantizar la estanqueidad del embalse del Tejo, sobre el río Moros, que si bien tiene menos importancia en la regulación, dada la altura a la que se ubica, su capacidad de ampliación, bajo impacto ambiental y abastecimiento por gravedad hasta un potencial 68 por ciento de la provincia, hacen que su recrecido goce de una importancia sublime, tanto desde el punto de vista de mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua a amplias zonas de la provincia, como su contribución a dar respuesta a los problemas de contaminación de agua por arsénico y nitritos.

Pequeños embalses en Bernardos y Lastras de Cuéllar son necesarios para dar respuesta a los problemas de contaminación de agua de la zona, así como del regadío de amplias zonas del Carracillo y del sur de Valladolid.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular la margen izquierda de la cuenca del río Duero para evitar inundaciones, pérdidas en la agricultura y daños medioambientales, así como garantizar el abastecimiento de agua para el consumo humano y la agricultura con el menor coste posible, garantizando la sostenibilidad medioambiental con su localización y dimensionamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2013.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/001530

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para incluir el estudio del problema de la desnutrición entre las funciones del Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La Organización Mundial de la Salud, en el año 2004, marcó las líneas para la lucha contra la obesidad infantil con la estrategia para la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad, estrategia NAOS.

Dicha estrategia fue puesta en marcha en 2005, por el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, con el objetivo de sensibilizar a la población del problema que supone la obesidad, considerado un problema de salud pública.

La Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, da respaldo legal a la estrategia y en su artículo 38.1 establece que «para promover el desarrollo de políticas y la toma de decisiones, basadas en el adecuado conocimiento de la situación existente y en la mejor evidencia científica, se creará el Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad, como sistema de información, que permita el análisis periódico de la situación nutricional de la población y la evolución de la obesidad en España y sus factores determinantes».

El Consejo de Ministros en su reunión el día 18 de enero de 2013, adoptó el acuerdo por el que se crea el Observatorio de la Nutrición y Estudio de la Obesidad.

Es cierto que las cifras de obesidad son preocupantes, especialmente las relativas a obesidad infantil y sobrepeso en niños de 6 a 9 años, que son respectivamente del 19,1% y 26,1%. Por ello, es adecuada la creación de este observatorio como herramienta para el análisis periódico y para el apoyo en la toma de decisiones.

Sin embargo, a la hora de abordar los problemas relacionados con la nutrición en todas las etapas, y singularmente en la infantil, no puede obviarse un fenómeno que en los últimos meses está aumentando hasta alcanzar cifras alarmantes. A partir del inicio de la crisis económica, el fuerte crecimiento del desempleo y el progresivo agotamiento de los sistemas de protección social, hace que el número de niños que viven en hogares donde todos sus miembros están en desempleo aumente, y contribuye al crecimiento exponencial de la tasa de pobreza infantil.

Las medidas adoptadas en torno a las reformas y los recortes han tenido como primer efecto un enorme aumento de personas en situación de pobreza y de pobreza severa. Las principales víctimas de este injusto sistema son los niños, y por primera vez en la historia de España, son la población que vive con mayor riesgo de pobreza y quienes más están sufriendo y soportando las consecuencias de la crisis.

Los profesionales de Medicina de Familia, Pediatría, Enfermería y Trabajo Social, advierten de la situación de muchas familias que no pueden garantizar una alimentación equilibrada a sus hijos por lo que están detectando, en muchos casos, signos de desnutrición.

Se entiende por desnutrición la falta de alimentos o la insuficiente cantidad de calorías, nutrientes, vitaminas y minerales, necesarios para mantener un estado de salud y de peso acorde con su edad.

La pobreza en general y particularmente de la desnutrición, tiene repercusiones graves en la salud de las personas, causando más morbilidad y mayor mortalidad.

Por todo ello, sería necesario ampliar las funciones del Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad, para incluir aquellas que permitan añadir al sistema de información la relativa al problema de la desnutrición y sus condicionantes sociales en las distintas etapas de la vida, con especial atención a la infancia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, a:

1. Incorporar, entre las funciones del Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad, aquellas que permitan la observación de la prevalencia de la desnutrición y sus condicionantes sociales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 24

en las distintas etapas de la vida, con especial atención a la infancia, así como la elaboración de un informe anual sobre este problema. El primero de estos informes será el correspondiente al año 2013.

2. Tener en cuenta las conclusiones de los citados informes para desarrollar políticas que aborden el problema de la desnutrición, aportando los recursos económicos necesarios para erradicarlo.

3. Ampliar la composición del Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad para adecuarla a las funciones citadas en el primer apartado. Entre los nuevos miembros se incluirá a representantes del Consejo General del Trabajo Social y de las sociedades científicas de enfermería, así como de las ONGs que trabajan por la erradicación de la pobreza y por los derechos de la infancia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2013.—**María del Puerto Gallego Arriola, Gracia Fernández Moya y Rosa Aguilar Rivero**, Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001542

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la inmediata firma y ratificación del Tratado sobre Comercio de Armas, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Tras seis años de negociaciones, la Asamblea General de la ONU ha aprobado el Tratado sobre Comercio de Armas (TCA) por práctica unanimidad (155 a favor, 3 en contra y 22 abstenciones), representando un logro histórico para la comunidad internacional en la protección de los derechos humanos, en su esfuerzo por disminuir la violencia en el mundo y consagrando en el derecho internacional un conjunto de reglas para las transferencias de armas y municiones.

La mayoría de los Estados han acordado adoptar un tratado global capaz de impedir que lleguen armas a países donde se destinarán a cometer atrocidades. EL TCA tiene por objeto prohibir a los Estados transferir armas convencionales a otros países si saben que van a ser utilizadas para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra o facilitar su comisión. Asimismo, prevé mecanismos para evitar el desvío de armas a grupos criminales y actores no estatales, pese a que esta última previsión no es totalmente explícita y no incluye municiones.

El tratado obliga además a todos los gobiernos a evaluar el riesgo de transferir armas, municiones o componentes a otros países donde puedan ser utilizados para cometer o facilitar graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Los Estados han acordado que, si ese riesgo fundamental es real y no puede mitigarse, la transferencia no se lleve a cabo.

Numerosas organizaciones de la sociedad civil llevaban presionando durante casi dos décadas para que se alcanzara este acuerdo tras denunciar que amparado bajo la falta de regulación, el comercio de armas causa millones de víctimas y tiene unos efectos devastadores sobre la paz en el mundo y los desafíos globales. En este sentido tanto el Gobierno como el Congreso de los Diputados se han unido mediante distintas iniciativas a la labor desarrollada por las ONGs.

El tratado estará abierto a la firma y ratificación a partir del 3 de junio de 2013 en la Asamblea General de la ONU y entrará en vigor al poco tiempo de haber sido ratificado por 50 Estados.

La coalición Armas bajo Control y organizaciones como Amnistía Internacional, que representa a más de 100 organizaciones de la sociedad civil que trabajan en 120 países, hacen un llamamiento a todos los Estados a dar prioridad a la firma y ratificación del Tratado. Se pide a todos los gobiernos que se comprometan a aprobar la legislación nacional necesaria para que el Tratado entre en vigor lo antes posible.

La coalición Armas bajo Control asegura que es imperativo que todos los gobiernos que han votado a favor del Tratado demuestren su compromiso de establecer los más altos estándares internacionales posibles en su aplicación. Por ejemplo, pueden empezar incluyendo todas las armas convencionales y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 25

todo tipo de transferencia en sus listas nacionales de control y haciendo explícito que siempre van a rechazar las transferencias de armas cuando exista un riesgo sustancial de vulneración de los derechos humanos y del derecho humanitario.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder con la máxima urgencia a la firma y posterior ratificación del Tratado sobre Comercio de Armas y a efectuar las modificaciones legales oportunas para adaptar nuestro marco jurídico.

Así como a promover, tanto en sus relaciones bilaterales como en el marco de la Unión Europea, que la mayoría de Estados firmen y ratifiquen el tratado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001536

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a la salud mental, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

Según la Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008 elaborada por el INE, el número de personas con discapacidad en España cuya deficiencia de origen es la enfermedad mental asciende a 724.800.

Entre las deficiencias más frecuentes en las personas con discapacidad se encuentran las mentales, que representan un 19%. Por edad, en el tramo de 6 a 44 años las deficiencias predominantes son las mentales, que afectan a un tercio de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad por enfermedad mental se enfrentan a obstáculos en su día a día que se ven obligados a superar para su incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

Las consecuencias de la crisis financiera de ámbito internacional en nuestro país, unidas a las políticas antisociales del Gobierno, arrojan como resultado la desprotección de los colectivos más vulnerables de la sociedad. Uno de los más perjudicados es el de las personas con enfermedad mental, que están asistiendo a un grave retroceso en los avances que se habían conquistado en los últimos años.

En el momento actual, en el que la dimensión de la enfermedad mental y de sus efectos exigiría un mayor esfuerzo por parte de las administraciones públicas, se están produciendo retrocesos significativos como el repago sanitario y farmacéutico, el desmantelamiento de la Ley de Dependencia y los recortes en los servicios sociales.

En relación con el copago, el Real Decreto-ley 16/2012 establece un nuevo procedimiento y un nuevo sistema de aportaciones en el ámbito de la prestación farmacéutica y en el transporte sanitario no urgente realizado bajo prescripción facultativa y por razones clínicas. Para los pacientes afectados por enfermedad mental y para sus familias, estas medidas suponen una enorme carga que vendrá a agravar de manera muy relevante su situación clínica y social.

Por otra parte, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia vino a reconocer el derecho de las personas que no pueden valerse por sí mismas a ser atendidas por los poderes públicos, lo cual supuso un enorme avance en la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 26

mejora de la calidad de vida para las personas con enfermedad mental y sus familias. Sin embargo, las medidas contenidas en los Reales Decretos-leyes 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, así como en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 y 2013, han supuesto el desmantelamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

A los recortes en Dependencia hay que añadir los que han tenido lugar en otras partidas presupuestarias, singularmente en el Plan Concertado de Servicios Sociales cuya dotación ha descendido un 66% con respecto a la cantidad correspondiente al año 2011.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, a:

1. Apoyar la investigación de las patologías mentales con el objetivo de prevenirlas, dotando a este fin la financiación necesaria.

2. Potenciar la salud mental en atención primaria; activar políticas orientadas a la concienciación social sobre el problema del suicidio; y poner en marcha, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, políticas activas en coordinación con las Comunidades Autónomas para que faciliten la detección temprana, tratamiento y prevención de la reincidencia en las tentativas de suicidio. Todo ello se dotará con la financiación necesaria.

3. Eximir del copago a todos los pacientes afectados por cualquier patología catalogada como enfermedad mental, especialmente en la prestación farmacéutica y en el transporte sanitario no urgente realizado bajo prescripción facultativa y por razones clínicas.

4. Derogar todas las medidas que han supuesto recortes en el Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia, que han causado enormes perjuicios a las personas que deberían ser sus beneficiarias y, entre ellas, a las personas con enfermedad mental en situación de dependencia.

5. Garantizar que todos los colectivos que lo precisen, entre ellos, las personas con enfermedad mental que así lo requieran, tengan acceso a unos servicios sociales de calidad, adecuados a sus necesidades.

6. Adoptar las medidas necesarias para apoyar a las entidades del tercer sector de acción social, muchas de las cuales realizan un magnífico trabajo en beneficio de este colectivo, garantizando que las distintas administraciones salden las deudas que tienen contraídas con ellas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2013.—**María del Puerto Gallego Arriola, Gracia Fernández Moya y Rosa Aguilar Rivero**, Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 27

Comisión de Educación y Deporte

181/000834

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte.

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán.

Texto:

¿Cuáles son los planes que tiene el Gobierno para corregir que el Cuerpo de Maestros que realizan sus funciones en el primer ciclo de secundaria no tengan impedimentos para acceder al empleo como profesorado de la ESO con todos los derechos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

181/000831

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán.

Texto:

¿Qué condiciones está negociando el Gobierno con las eléctricas para que la central nuclear de Garoña siga en funcionamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

181/000832

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Diputada doña Soraya Rodríguez Ramos.

Texto:

¿Qué medidas adoptó la Confederación Hidrográfica del Duero en relación con las crecidas de los ríos Cega, a su paso por Viana de Cega, y Duero, acaecidas en los últimos días de marzo en la provincia de Valladolid?

¿Qué actuaciones llevó a cabo la Confederación para evitar los daños producidos por su desbordamiento?

¿Qué comunicaciones se emitieron y con qué destinatarios?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 254

15 de abril de 2013

Pág. 28

¿Qué información y cuándo se hizo llegar a los ayuntamientos afectados y a los servicios autonómicos de protección civil?

¿Quién coordinó todas estas actuaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2013.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Diputada.

Comisión de Igualdad

181/000833

Grupo Parlamentario Mixto-BNG.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad.

Diputada doña M.^a Olaia Fernández Davila.

Texto:

¿Conoce el Gobierno las críticas de organizaciones sociales e incluso de agentes de policía por la eliminación del Servicio de Atención a la Familia en la comisaría de Lugo que atendía los casos de violencia de género? ¿Sabe que el responsable de la policía nacional en Lugo ordenó dismantelar dicho servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2013.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

cve: BOCG-10-D-254